

**ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE Y EL GOBIERNO REGIONAL PIURA PARA APOYO
CON MAQUINARIA PESADA.**

Conste por el presente documento, la Adenda al **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE Y EL GOBIERNO REGIONAL PIURA PARA APOYO CON MAQUINARIA PESADA**, en adelante "El Convenio", que celebran de una parte, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, con RUC N° 20171659842, debidamente representada por su Alcalde el Sr. **JOSÉ ANTONIO HUAMAN CHUQUIPOMA**, identificado con DNI N° 80660853, con domicilio legal en Jr. Jacinto Pongo N° 155 – San Miguel de El Faique, provincia a Huancabamba, departamento de Piura, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**; y de la otra parte el Gobierno Regional Piura con domicilio en Av. San Ramón S/N, Urbanización San Eduardo, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, debidamente representado por su Gobernador Regional, Dr. **SERVANDO GARCIA CORREA**, identificado con DNI N° 41315243, designado por Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE del 28 de diciembre de 2018, para el periodo 2019-2022, a quien en adelante se le denominará **EL GOBIERNO REGIONAL**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- DE LOS ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 25 de enero de 2021, se suscribió el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE Y EL GOBIERNO REGIONAL PIURA PARA APOYO CON MAQUINARIA PESADA**, con el objeto de continuar con los trabajos del eje vial de integración provincial de los distritos de San Miguel De El Faique, Huarmaca, Sondorillo, Sondor, Canchaque, Huancabamba y sus variantes: Portachuelo, Saucetuna – Portachuelo Arraypita – Huarmaca y la relacionada con el tramo: Vilelapampa, Sondorillo, Sondor.
- 1.2 Con Resolución Ejecutiva Regional N° 120-2021/GOBIERNO REGIONAL PIRA-GR de fecha 12 de febrero de 2021, se resolvió aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique y el Gobierno Regional Piura para apoyo con maquinaria pesada.
- 1.3 Con Oficio N° 017-2021-MDSMF/A de fecha 25 de enero de 2021, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, solicita al Gobierno Regional Piura la elaboración, aprobación y suscripción de la Adenda al Convenio suscrito para ampliar el plazo de vigencia del mismo.
- 1.4 En la Cláusula Sexta del convenio suscrito se establece lo siguiente: *"Cualquier modificación, restricción o ampliación que las partes estimen conveniente efectuar al presente convenio, incluida su vigencia, se realizará mediante adendas que surtirán efecto a partir de la fecha de su suscripción, salvo que en esta se exprese lo contrario"*.

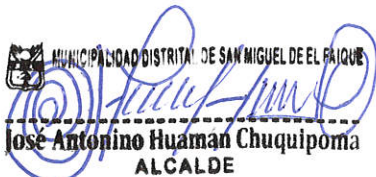
CLÁUSULA SEGUNDA.- DEL OBJETO

Por medio de la presente Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique y el Gobierno Regional Piura para apoyo con maquinaria pesada y en atención a lo señalado en los antecedentes, las Partes acuerdan prorrogar la vigencia del precisado Convenio por un plazo de diez (10) meses, el mismo que regirá desde la suscripción de la presente adenda.

CLAUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN

LAS PARTES declaran que conocen y aceptan todos los términos establecidos en la presente Adenda, y ratifican en todos sus extremos los demás términos y condiciones pactadas en las cláusulas de **EL CONVENIO**, integrándose al mismo el presente instrumento.

Estando las partes conformes, suscriben el presente documento en tres (03) ejemplares, en la ciudad de Piura, a los **08** días del mes de **Marzo** de 2021



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
José Antonino Huaman Chuquipoma
ALCALDE

JOSE ANTONIO HUAMAN CHUQUIPOMA
Alcalde
Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique



SERVANDO GARCIA CORREA
Gobernador
Gobierno Regional Piura

